I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

01306

DECRETO EXENTO N°202 / /2025

Cerrillos,

28 AGO 2025

V I S T O S:

La Décima Segunda Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal, realizada con fecha 14 de agosto de 2025; el Certificado N°094/2025 de la Secretaria Municipal; el Formulario de Presentación de Iniciativa para Subvención Municipal 2025; el Certificado de Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos, del Ministerio de Hacienda, de fecha 18 de mayo de 2025; el Certificado de Registro Municipal de Entidades Receptoras de Fondos Públicos de la Dirección de Desarrollo Comunitario; la Ley N°19.862 "Establece Registro de la Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos"; la Ordenanza Municipal N°18 "Sobre Transferencias Municipales"; y las facultades que me confiere el D.F.L. N°1 de 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

El acuerdo adoptado por el H. Concejo Municipal en su Décima Segunda Sesión Extraordinaria, de fecha 14 de agosto de 2025, según consta en el Certificado N°094/2025 de la Secretaria Municipal.

Que, la entidad beneficiaria se encuentra registrada con el **N°57,** del Registro Municipal de Entidades Susceptibles de Recibir Transferencias Públicas y además en el Registro Central de Colaboradores del Estado y Municipalidades.

D E C R E T O:

1. Otórguese a la **JUNTA DE VECINOS EL MIRADOR**, R.U.T N°74.942.200-9, con Personalidad Jurídica N°60-1992, representado por su Presidenta doña **Jessica del Carmen Pasten Sepúlveda**, cédula de identidad N[redacted], una subvención ascendente a **$2.000.000.- (dos millones de pesos)**, para ser destinada a la ejecución del proyecto "Pensando en la Comodidad de Nuestros Vecinos".

2. De la subvención otorgada, a la organización aludida, deberá rendir cuenta de los gastos realizados en el objetivo a que está destinada, ante la Dirección de Control, antes del 31 de diciembre de 2025.

3. La Dirección Jurídica elaborará el convenio de subvención respectivo con la entidad beneficiaria.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

01306

DECRETO EXENTO N°202 / /2025

4. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto deberá imputarse a la cuenta 215.24.01.004 "Organizaciones Comunitarias", del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACON
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS ALCALDE

JOHNNY YAÑEZ DIAZ
Alcalde

ADMINISTRACION MUNICIPAL

JYD/CQO/CUCH/aaa**
Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
DIDECO
Organización
Página Web.